

PERSONAJES DEL SUR (GRANADILLA DE ABONA):

**DON JOSÉ GARCÍA GONZÁLEZ DEL CASTILLO (1798-1872),
PROPIETARIO AGRÍCOLA, CAPITÁN DE MILICIAS, JEFE ACCIDENTAL DEL REGIMIENTO
DE ABONA, EMIGRANTE Y ALCALDE CONSTITUCIONAL DE GRANADILLA¹**

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[blog.octaviordelgado.es]

Miembro de una familia acomodada de larga tradición militar, nuestro biografiado destacó como propietario agrícola, lo que le permitió ingresar como oficial en las Milicias Canarias. Comenzó su carrera militar como teniente y pronto ascendió a capitán del Regimiento de Abona, empleo con el que incluso llegó a ser jefe accidental de dicho cuerpo; pero su escasa vocación militar, quebrantada salud y serias dificultades económicas le obligaron a pedir el retiro, cuando aún no llevaba 11 años de servicio. En busca de mejor fortuna emigró, probablemente a América; una vez recuperado su bienestar económico e incluido en la lista de electores contribuyentes, fue elegido alcalde constitucional de Granadilla de Abona, cargo que desempeñó en dos etapas. La tradición militar continuó con dos de sus hijos, uno de los cuales fue teniente y otro capitán.



La vida de don José García González del Castillo transcurrió en Granadilla de Abona.

SU ILUSTRE FAMILIA

Nació en Granadilla de Abona el 12 de febrero de 1798, siendo hijo de don Juan Antonio de Mata García Bello, natural de dicho pueblo, y doña Antonia Luisa González del

¹ Sobre este personaje puede verse también otro artículo de este mismo autor: “Personajes del Sur (Granadilla de Abona): Los hermanos García González del Castillo, capitanes de Milicias”, *El Día* (Suplemento “La Prensa del domingo”), 13 de septiembre de 1992. Con posterioridad, la reseña biográfica se ha visto enriquecida con nuevos datos.

Castillo y Sarabia, que lo era del pago de Chiñama. Seis días después fue bautizado en la iglesia parroquial de San Antonio de Padua por el cura párroco don Cristóbal Pérez Barrios; se le puso por nombre “*José Manuel*” y actuó como padrino don Nicolás Estévez Sopranis, vecino de Icod de los Vinos.

Creció en el seno de una ilustre familia sureña, en la que destacaron muchos de sus miembros en las Milicias y la política local, entre ellos: tres cuartos abuelos, *don Pedro García del Castillo* (1591-?), capitán de Milicias, *don Lázaro Domínguez Villarreal* (1638-1697), alférez de Milicias, y *don José Perera de Saravia*, escribano de Abona; tres tatarabuelos, *don Gonzalo González del Castillo* (1627-?), alférez de Milicias, *don Juan de la Cruz García del Castillo y Guanarteme* (1649-?), alférez de Milicias, y *don Pedro Alonso Martínez* (1680-1774), alférez y ayudante mayor del Regimiento de Abona²; dos bisabuelos, *don Bernardo González del Castillo* (1672-1749), teniente capitán de Infantería y alcalde de Vilaflor, y *don Francisco Alonso Martínez* (1706-1767), teniente capitán de las Milicias Canarias y hermano del Santísimo Sacramento de la parroquia de Vilaflor³; su abuelo materno, *don Antonio González del Castillo* (1705-1788), teniente capitán de Milicias graduado de Infantería, apoderado y alcalde de Vilaflor; su padre, *don Juan Antonio de Mata (González) y García Bello* (1760-1832), sargento de Cazadores y alcalde de Granadilla; sus tíos maternos, *don Martín González del Castillo* (1769-1845), cadete de Milicias, alcalde real de Granadilla de Abona y alcalde 2º de La Orotava⁴, *don Juan González del Castillo y Sarabia* (1774-1853), capitán del Real Cuerpo de Artillería, *don Antonio González del Castillo* (1776-1850), corpulento luchador, gobernador militar de Granadilla, teniente coronel graduado de Milicias y alcalde real de Granadilla⁵, y *don José González del Castillo* (1786-1875), capellán, presbítero y rico propietario de Granadilla⁶; su hermano, *don Marcelo García González del Castillo* (1800-1838), capitán graduado de Milicias y ayudante del Regimiento de Abona; y un primo hermano, *don Antonio María Feo Montesdeoca* (1786-1818), capitán de Cazadores del Regimiento de Abona⁷.

PROPIETARIO AGRÍCOLA Y TENIENTE DE MILICIAS⁸

Volviendo a nuestro biografiado, aprendió a leer y escribir con bastante corrección, a la vez que comenzó a colaborar con sus padres en el cuidado de las extensas propiedades agrícolas de la familia, lo que le permitió gozar desde su nacimiento de un notable bienestar económico.

² *Idem*, “Vilaflor de Chasna-Arona: Don Pedro Alonso Martínez (1680-1774), alférez y ayudante mayor del Regimiento de Milicias de Abona, con amplia e ilustre sucesión”. blog.octaviordelgado.es, 18 de febrero de 2016.

³ *Idem*, “Arona-Vilaflor de Chasna: Don Francisco Alonso Martínez (1706-1767), teniente capitán de las Milicias Canarias y hermano del Santísimo Sacramento de la parroquia de Vilaflor”. blog.octaviordelgado.es, 8 de agosto de 2015.

⁴ *Idem*, “Vilaflor de Chasna-Granadilla de Abona: Don Martín González del Castillo y Sarabia (1769-1845), cadete de Milicias, alcalde real de Granadilla de Abona, regidor y alcalde 2º de la Villa de La Orotava”. blog.octaviordelgado.es, 13 de agosto de 2015.

⁵ *Idem*, “Vilaflor-Granadilla de Abona: Don Antonio González del Castillo y Sarabia (1776-1850), teniente coronel graduado de Milicias, gobernador militar de Granadilla, cillero de Chiñama, hombre corpulento y célebre luchador”. blog.octaviordelgado.es, 20 de diciembre de 2013.

⁶ *Idem*, “Granadilla de Abona-Vilaflor de Chasna: Don José González del Castillo (1786-1875), presbítero, capellán del pago de Chiñama, colaborador de las parroquias de Abona, rico propietario y 7º mayor contribuyente del municipio de Granadilla”. blog.octaviordelgado.es, 9 de marzo de 2017.

⁷ *Idem*, “Vilaflor de Chasna: Don Antonio María Feo y González del Castillo (1786-1818), capitán de Cazadores del Regimiento de Abona y emigrante a Cuba, fallecido en plena juventud”. blog.octaviordelgado.es, 20 de octubre de 2016.

⁸ Casi todos los datos de su carrera militar se han extraído del Archivo Regional Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife). Expediente personal de don José García González, con su hoja de servicios y expediente de retiro (Caja 6281).

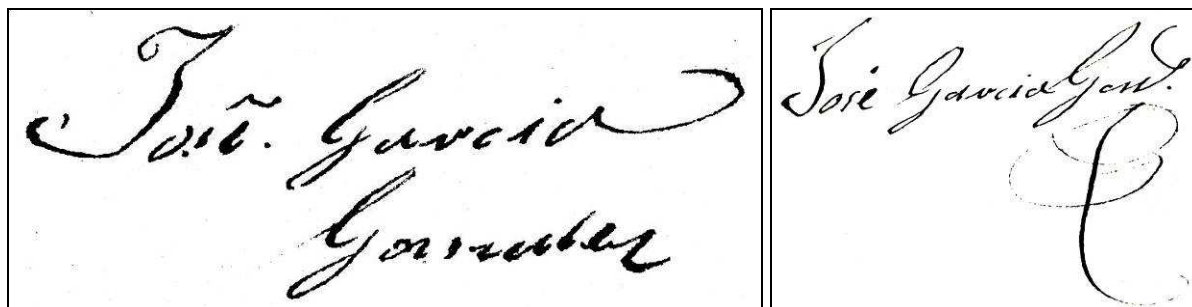
Al igual que su padre y antepasados, don José sirvió en el Regimiento de Milicias Provinciales de Abona. Así, el 31 de enero de 1824 se le propuso por el Cabildo de Tenerife para teniente de la 2ª compañía del mencionado Regimiento, por reunir los siguientes requisitos: ser “paisano honrado”, “apto para oficial”, soltero y residente en la demarcación de la 4ª compañía. El 2 de noviembre de ese mismo año se le confirió dicho empleo de “Teniente con Diploma”, que le fue ratificado mediante Real Despacho dado en Aranjuez el 23 de abril de 1826 por el Rey don Fernando VII, con la antigüedad del 30 de enero de 1825:

Por cuanto hallandose vacante el empleo de teniente de la segunda Compañía del Regimiento Provincial de Abona, por ascenso de Don Nicolás Viera que lo obtenía, he venido en nombrar para que lo sirva á Don José García Gonzalez del Castillo, con la antigüedad de treinta de Enero de mil ochocientos veinte y cinco.

Por cuanto mando al Capitan ó Comandante General á quien tocase dé la orden conveniente para que se le ponga en posesion del mencionado empleo, guardándole y haciéndole guardar las preeminencias y exenciones que le tocan y deben ser guardadas: que así es mi voluntad; y que el Ministro de mi Real Hacienda á quien perteneciere dé asimismo la orden necesaria para que en los Oficios principales de ella se tome razon de este Despacho, y se forme asiento; con prevencion de que siempre que mande juntar dicho Cuerpo para acudir á los parages que convenga á mi Real servicio, se le asistirá con el sueldo que á los demas de su clase de las tropas regladas, en consecuencia de lo que tengo resuelto. Dado en Aranjuez á veinte y tres de Abril de mil ochocientos y veinte y seis.⁹

Como tal teniente del Regimiento de Abona, el 5 de febrero de 1827, a punto de cumplir los 29 años de edad y tras obtener la licencia de sus jefes, don José García contrajo matrimonio en la parroquia de San Antonio de Padua de Granadilla con doña María Agustina García del Castillo y García (que también figuraba en algunos documentos como “Antonia Agustina”), de la misma vecindad e hija de don Juan García del Castillo y doña Josefa García Frías; celebró la ceremonia don Francisco Guzmán y Cáceres, cura párroco de San Miguel de Abona, con licencia de don Manuel González Guillén, y actuaron como padrinos don Francisco Lozano y doña Micaela Afonso, siendo testigos don Miguel Alfonso, natural y vecino de San Miguel, don Sebastián García y don Mariano Domínguez, vecinos de la primera localidad.

En 1828, don José García del Castillo [sic] continuaba como teniente de la 2ª compañía del Regimiento de Abona, de la que era capitán don José Benítez y Porlier, subteniente don Agustín Peña y Uque y sargento 1º don Lorenzo Sierra de Torres¹⁰.



Firmas de don José García González del Castillo en 1835 y 1858; la segunda como alcalde.

CAPITÁN DE MILICIAS Y JEFE ACCIDENTAL DEL REGIMIENTO DE ABONA

El 22 de julio de 1829 fue ascendido a capitán de la 3ª compañía del propio Regimiento Provincial de Abona por el comandante general de Canarias e inspector general

⁹ Archivo Regional Militar de Canarias. Reales Despachos de oficiales de Milicias.

¹⁰ Archivo Municipal de La Laguna. Fondo de la Casa de Ossuna. Milicias. Regimiento Provincial de Abona.

de Milicias, don Francisco Tomás Morales. Dicho empleo le fue ratificado por Real Despacho dado en palacio el 4 de diciembre de 1830 por el Rey don Fernando VII:

Por cuanto atendiendo á los servicios y mérito de vos *Don José Garcia Gonzalez Teniente en el Regimiento Provincial de Abona, he tenido á bien conferiros el empleo de Capitan de la Tercera Compañía del mismo Cuerpo que resulta vacante por retiro de Don Cristoval Calderin que lo servia; declarandoos la antigüedad de veinte y dos de Julio del año procsimo pasado en que os lo confirió el Inspector General de las Tropas regladas y Milicias de Canarias.*

Por tanto mando al *Comandante General de dichas Islas* dé la orden conveniente para que os ponga en posesion de la referida Compañía, y á los Oficiales y Soldados de ella que os reconozcan y respeten por su Capitan, obedeciendo las órdenes que les diéreis de mi servicio por escrito y de palabra, sin réplica ni dilacion alguna; y que asi ellos como los demas Cabos mayores y menores, Oficiales y Soldados de mis Ejércitos os hayan y tengan por tal Capitan de Milicias Provinciales, guardándoos y haciéndoos guardar las honras, preeminencias y exenciones que os tocan y deben ser guardadas, sin que os falte cosa alguna: que asi es mi voluntad; y que el Ministro de mi Real Hacienda á quien perteneciere dé asimismo la orden necesaria para que en los Oficios principales de ella se tome razon de este Despacho, y se os forme asiendo, con prevencion de que siempre que mande juntar dicha Compañía para acudir á los parages que convenga á mi Real servicio, se os asistirá con el sueldo que á los demas Capitanes de la propia clase de tropas regladas, en consecuencia de lo que tengo resuelto. Dado en *Palacio* á *cuatro de Diciembre* de mil ochocientos y *treinta*.¹¹

Continuó en dicho empleo durante seis años y hasta su retiro. Su plaza anterior de teniente de la 2ª compañía se le concedería en ese mismo año 1829 al cadete don Antonio Peraza y Ayala¹².

El 28 de febrero de 1835, mientras prestaba sus servicios en el Regimiento de Abona, don José estaba incluido en la “*Lista de los SS. Gefes, y oficiales, que en cuadro con los Sarg^{tos}. y Cabos, asistieron á la acadⁿ. principiada en 8 de Fbro, y concluyó hoy dia de la fha, con exprecⁿ. de los adelantos de cada uno, y los en q^e. finalizó, y motibos de los fal^{os}.*”, firmada en Granadilla por el sargento mayor don Francisco José Domínguez y el coronel don Pascual Moles. En ella figuraba como: “*Capitan 3ª José García Gonzalez. Desde el titº 1º al nº 445 de la 4ª parte titº. 7º tratado de Táctica de Linea, 1ª parte titº. 2º al nº 29, 2ª p^{te}. del ordⁿ. extend^{do}. Tac^{ca}. de guerrilla, en q^e. finalizó*”¹³.

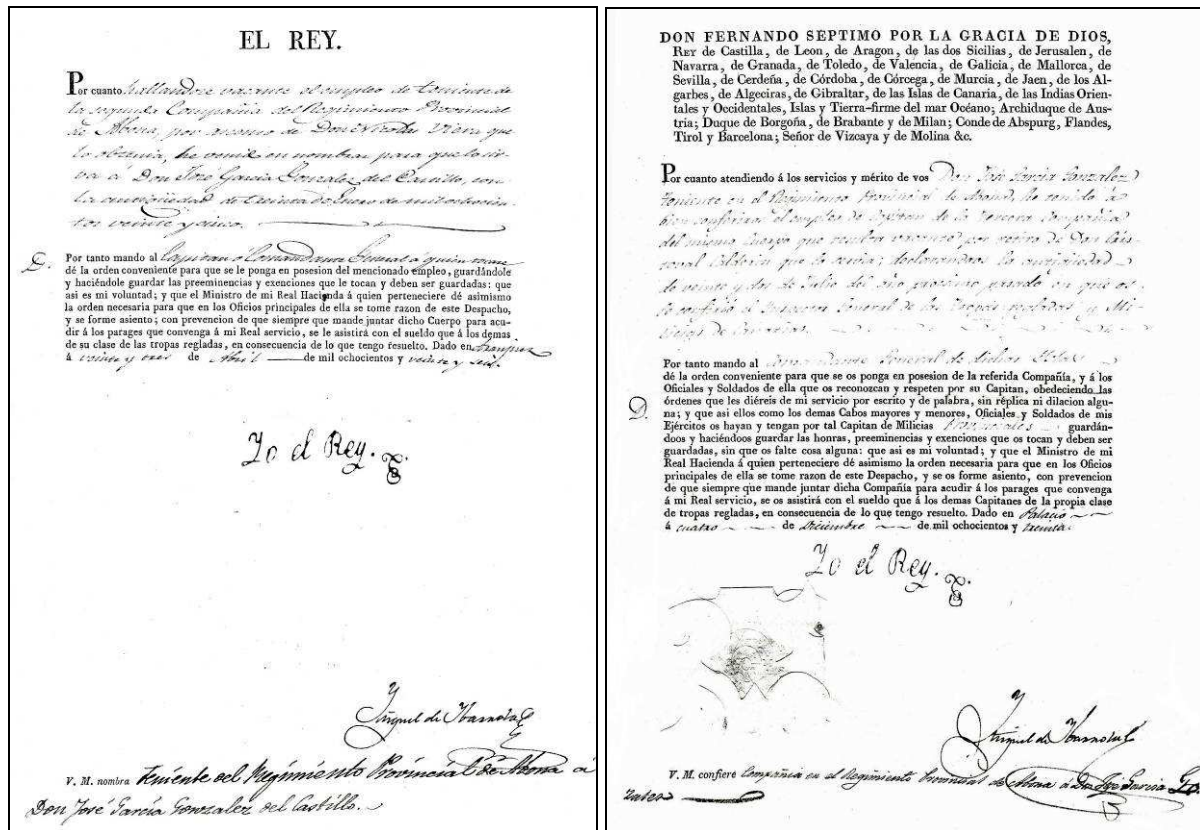
Como capitán de la 3ª compañía, don José se hizo cargo del mando accidental del Regimiento Provincial de Abona, por haber salido de Granadilla el ayudante mayor y gobernador de las armas don Francisco José Domínguez (Caballero de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, capitán graduado de Infantería y ayudante mayor con funciones de sargento mayor de dicho Regimiento). En dicha situación, el 15 de abril de 1835 acusó al cabo 1º don Francisco González de Morales de que le había robado un poco de cebada de un sitio que tenía en Los Blanquitos, además de haberse introducido en su casa y de haberle amenazado e insultado, tanto él como su esposa. Por dicho motivo, como comandante de armas de la localidad, mandó que se le detuviese por un cabo y dos soldados, pero el acusado se había dado a la fuga para Santa Cruz. El 21 de julio de ese mismo año, el coronel del Regimiento, don Pascual Moles, dispuso que don Francisco González se reincorporase a su compañía como cabo 1º, culpando del incidente al “*referido Capitan que en todo obra con la misma informalidad y poca delicadeza*”; y el 4 de agosto inmediato se recibió en el

¹¹ Archivo Regional Militar de Canarias. Reales Despachos de oficiales de Milicias.

¹² José HERNÁNDEZ MORÁN (1982). *Reales despachos de oficiales de Milicias en Canarias que se custodian en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife. Años 1771-1852*. Pág. 228.

¹³ Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife. Fondo Rodríguez Moure. Milicias.

Regimiento de Abona un oficio de la Inspección, por el que se mandaba “*formar sumaria al Capitán D. José García González*”, por su polémica actuación.¹⁴



Reales Despachos con sus empleos de teniente y capitán de Milicias, en el Regimiento de Abona.

DIFICULTADES ECONÓMICAS Y RETIRO DE LAS MILICIAS

Por el anterior incidente, parece que la relación de nuestro biografiado no era del todo buena con el jefe del cuerpo, don Pascual Moles; además no debía tener mucha vocación militar, como se desprende de las notas de concepto que este capitán merecía al citado coronel: “*Se le considera*” valor, adhesión al Rey y religiosidad; poseía “*regular*” aplicación y “*ninguna*” capacidad para el servicio, pero sí tenía buena conducta; por entonces estaba casado, residía en Granadilla y no contaba con “*ninguna*” conveniencia económica. Así figuraba en la hoja de servicios de don José, fechada a 17 de septiembre de dicho año 1835, en la que también se especificaba que el “*Capitan Dⁿ. José García González*” tenía 35 años, su país era “*el lugar de la Granadilla*”, su calidad “*Distinguida*” y su salud “*buen*”. Durante toda su carrera había prestado sus servicios en situación de provincia en el Regimiento de Abona y no se había hallado en ninguna campaña ni acción de guerra.

El 19 de agosto inmediato, el Sr. García González elevó una instancia a la Reina, en la que solicitaba su retiro, sobre todo por motivos económicos, al haber sufrido un serio revés que no le permitía mantener con dignidad su empleo de capitán:

Dⁿ. Jose Garcia Gonz^z. Capⁿ. de la 3^a. Comp^a. del Regim^o. Prov^l. de Abona en la Isla de Tenerife una de las Canarias A. L. R. O. de V. M. con el mas profundo respecto espongo: q^e. tengo la honra de haber servido á V. M. diez años y nueve meses en la clase de Ten^{te}. y Capⁿ. como lo acredita mi oja de servicio, p^o. varios incidentes han contribuido á minorar mi fortuna p^a. mantener aquel brillante esplendor q^e. debe ostentar en sociedad un oficial de milicias q^e. no goza de sueldo, y estar mi salud en bastante atraso,

¹⁴ Archivo Regional Militar de Canarias. Milicias (Caja 6297).

motivos p^r. lo q^e. a pesar de q^e. deseara servir en las filas del Regim^{to}. me obligan a pedir á V. M. me conceda mi licencia absoluta, p^r. todo lo cual.

A V. M. ruego, accede a ésta suplica q^e. en cualquier clase q^e. me encuentre, siempre tributare mi mas cordial gratitud á la Reina [...] Tenerife diez y nueve de Agosto de mil ochocientos treinta y cinco.

El 8 de octubre de ese mismo año, el coronel don Pascual Moles emitió su informe desde La Laguna, favorable a la petición de este capitán, pero apoyándolo en su escasa vocación militar: “*Es cierto que la poca fortuna de bienes que tubo este Oficial, ha venido tan á menos que, como el dice, no puede presentarse con la desercia que corresponde á su clase, ni basta para que el Soldado le mire con el debido respeto. Así mismo, es seguro que por ninguna de sus cualidades, pierde nada el servicio de V. M. en que se separe de él, considerandole por esto muy acreedor á la gracia que solicita si V. M. tubiere á bien concederlela*”. En esa misma fecha, este jefe remitió la instancia con su informe al comandante general de Canarias e inspector de las Milicias, don José Marrón: “*Adjunta acompaño á V. E. para su debido curso, duplicada una solicitud del Capitan de este Regimiento Dⁿ. José García Gonzalez, en que pide á S. M. la licencia absoluta para retirarse del servicio*”. El 17 de ese mismo mes, la máxima autoridad de la región elevó dicha instancia a la Reina, con el siguiente informe:

Este oficial solicita de V. E. M. se digne concederle su R^l. licencia absoluta para separarse del servicio militar en atención a que los cortos bienes q^e. poseia por varios incidentes an benido tan a menos q^e. no le es posible presentarse con la decencia que corresponde a su distinguida clase, y comprobándose esto mismo por el informe de su Geje q^e. antecede, y que p^r. ninguna de sus cualidades pierde nada el servicio de V. M. en que quede separado de él, le considero acreedor a que V. M. si fuese de su soberano agrado tenga a bien dispensarle la indicada gracia, pues que no tiene drô a otra alguna p^r. el R^l. Reglam^{to}. de retiros de 3 de Junio de 1828, med^{te}. que solo cuenta en la carrera 11 años y 11 meses. Stâ Cruz de Ten^e. 17 de Oct^e. de 1835.

En la misma fecha, se dirigió el expediente al secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, en los siguientes términos: “*Incluyo a V. S. con mi informe la adjunta instancia que hace a S. M. el Capitan del Regim^{to}. Provincial de Abona Dⁿ. Jose Garcia Gonzalez, en q^e. solicita licencia absoluta para retirarse del servicio, a fin de que servirá V. S. hacerla presente a ese Supremo Trâl para el uso que estime mas justo y conv^{te}. Dios guê a V. S. Canaria 17 de Octubre de 1835*”.

En atención a los informes recibidos, por Real Despacho dado en el Pardo a 3 de mayo de 1836 la Reina Gobernadora, doña María Cristina de Borbón, concedió la licencia absoluta para retirarse del servicio al capitán García González¹⁵, que él mismo había solicitado. Por dicho motivo, el 20 de junio del mismo año se le dio de baja en el Regimiento y el 4 de octubre la plaza que había dejado vacante fue cubierta por don Antonio Alfonso Feo, natural de San Miguel de Abona.

EMIGRANTE, ELECTOR CONTRIBUYENTE Y ALCALDE CONSTITUCIONAL DE GRANADILLA EN DOS ETAPAS

Después de su retiro, don José se volcó en el cuidado de sus propiedades agrícolas y, con el fin de mejorar su fortuna, abandonó Granadilla de Abona, probablemente con destino a América. Por ello en un padrón parroquial del año 1842 don José García González figuraba como “*ausente*” y con 48 años; le acompañaba su esposa, doña María Agustina García, con 39 años, y cuatro hijos: María, de 12 años, Juan, de 10, Evaristo, de 6, y José, de 4¹⁶.

¹⁵ HERNÁNDEZ MORÁN, *op. cit.*, pág. 156.

¹⁶ Archivo Parroquial de San Antonio de Padua de Granadilla de Abona. Padrón parroquial de 1842 [Hoy depositado en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

REGIMIENTO PROVINCIAL DE ABONA.

El Capitán D. José García González edad 35 años, su país *el lugar de la Granja*, su calidad *Distinguido* su salud *buena*.
sus servicios y circunstancias las que se expresan.

Tiempo en que empezó á servir los empl. || Tiempo q^e ha q^e sirve y cuanto en cada uno

EMPLEOS.			EMPLEOS.		
Día	Mes.	Año.	Años	Meses	Días
<i>Asistente con Diploma</i>	<i>2</i>	<i>Nov 1821</i>	<i>De Venientes</i>	<i>1</i>	<i>20</i>
<i>Asisten con Real Decreto</i>	<i>20</i>	<i>Nov 1823</i>			
<i>Capitán</i>	<i>22</i>	<i>Julio 1829</i>	<i>De Capitán</i>	<i>6</i>	<i>1</i> 26
TOTAL HASTA 17 de Sep^r de 1835.				11	20 16

Servicios donde ha servido y clasificación de sus servicios; con arreglo á la Real orden de 26 de Noviembre de 1815.

	ACTIVO.			PASIVO.		
	Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.
<i>En el actual</i>				<i>11</i>	<i>20</i>	<i>16</i>
Abonos.						
<i>Por la Guerra de la independencia con arreglo á Reales ordenes de 20 de Abril y 11 de Junio de 1815</i>						
<i>Por haber estado preso o servido en las Filas Reales segun Real decreto de 9 de agosto de 1824 y aclaracion de 17 de Septiembre del mismo</i>						
<i>Por la navegacion de ida y vuelta á ultramar segun el articulo 6.º del Reglamento de la orden de San Hermenegildo</i>						
TOTAL DE SERVICIOS				11	20	16

Hoja de servicios de don José García González del Castillo, cerrada en 1835.

Tras su regreso, nuestro biografiado logró recuperar el bienestar económico que había perdido y el respeto de sus vecinos. Gracias a ello, fue elegido alcalde constitucional de Granadilla de Abona, importante cargo que ejerció en dos ocasiones: en 1851 y en 1857-1859; en esta segunda etapa, era secretario del Ayuntamiento don Isidoro García.¹⁷

La mejora de su fortuna coincidió con la compra de varios bienes nacionales procedentes de la desamortización religiosa, con censos aprobados. Así, en abril de 1857 ya tenía una propiedad valorada en 243,70 reales, con un censo de 24,37 reales a favor de las Recoletas del Realejo. En el mes de mayo inmediato poseía otras cuatro: una de 1.657,50 reales, con un censo de 135 reales; otra de 56,10 reales, con un censo de 5,61 reales; otra de 112,50 reales, con un

¹⁷ Emiliano GUILLÉN RODRÍGUEZ (2013). *La Granadilla a través de sus Alcaldes. Tomo 0 (1500-1885)*. Pág. 31; *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 2 de abril de 1858 (pág. 3), 1 de octubre de 1858 (pág. 3) y 9 de febrero de 1859 (pág. 4).

censo de 11,25 reales; y otro de 75 reales, con un censo de 7,50 reales; esos cuatro censos a favor de la fábrica parroquial de San Antonio de Granadilla.¹⁸

Por entonces ya figuraba entre los mayores contribuyentes de Granadilla de Abona, por lo que podía ser elector de diputados provinciales y diputados a Cortes. Así, el 20 de abril de 1857 figuró en la “*Lista de los electores que han tomado parte en el nombramiento del Diputado á Cortes*” por el 2º distrito de la isla, correspondiente a la ciudad de La Laguna. El 2 de diciembre de 1863 formó parte de la “*Lista nominal de los electores que han tomado parte en la votación para dos Diputados provinciales*”, en la mesa electoral instalada en Granadilla. En octubre de 1865 figuraba entre los electores de Granadilla de Abona “*según el artículo 14*”, o sea, “*por pagar 20, ó más escudos*”, pues satisfacía una cuota anual de 61,140 pesos y era el 7º mayor contribuyente del municipio.¹⁹

El 16 de noviembre de 1858 se dictó una sentencia a su favor en la Villa de La Orotava por el juez de primera instancia de dicho partido, don Ángel Morales, en un juicio en el que don José García actuó como demandante, junto a numerosos vecinos de Granadilla y Arico, contra otro notable grupo de vecinos de los pagos de Charco del Pino y Chiñama, “*para que se restituya á los primeros en el derecho y posesión que tenían de utilizar en el punto al efecto designado el sobrante del agua denominada del Río de los Abades, después de surtirse de la necesaria el vecindario de la Granadilla y sus pagos*”. Una vez vistos los antecedentes, se dispuso que: “*se condena à los demandados á que se abstengan de surtirse del agua del Rio de Abades en otro punto distinto del que fué al efecto designado en la escritura pública de treinta de Noviembre de mil seiscientos sesenta y seis, y se restituye à los demandantes en el derecho y posecion que tenían de utilizar los sobrantes después de abastecerse el vecindario de la Granadilla y todos sus pagos, segun lo hacían antes de haberse concedido à los primeros por la administración la porción de agua que pidieron*”.²⁰

Nuestro biografiado también disfrutó hasta su muerte de parte de dos de las 41 fincas pertenecientes de la vinculación fundada por el alférez don Pedro González del Castillo, que por entonces correspondía a don Pedro y don Miguel Venero; concretamente, disfrutó la finca nº 10, junto a don Domingo Mena, doña María Mena, don Marcos Rodríguez Salazar, don Buenaventura Pícar, don Marcos Báez y don Juan García del Castillo; y la finca nº 36, junto a don Marcos Rodríguez Salazar.²¹

FALLECIMIENTO Y DESCENDENCIA

Don José García González falleció en Granadilla el 4 de abril de 1872, a las ocho de la mañana, cuando contaba 74 años de edad; no había testado, pero sí alcanzado los Santos Sacramentos. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de San Antonio de Padua por el cura párroco ecónomo Br. don Juan Frías y Peraza y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad, de lo que fueron testigos don José García Torres y don Francisco García.

Le sobrevivió su esposa, doña María Agustina García, con quien había procreado cinco hijos: *doña María de la Natividad García y García* (1830-?); *don Juan Bautista Antonio José del Sacramento García González y García* (1832-?), teniente de Milicias y emigrante, que premurió a su padre; *don Evaristo García y García* (1836-1913), capitán de Milicias y propietario ganadero²², que casó con doña Margarita Bello García y Rodríguez,

¹⁸ *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 6 de abril de 1857 (pág. 3) y 22 de mayo de 1857 (pág. 3).

¹⁹ *Idem*, 22 de abril de 1857 (pág. 3), viernes 11 de diciembre de 1863 (pág. 1), 6 de octubre de 1865 (pág. 4) y 20 de noviembre de 1865 (pág. 42).

²⁰ “Edictos”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, miércoles 8 de diciembre de 1858 (págs. 1-2).

²¹ “Remitido”. *Diario de Tenerife*, 14 de octubre de 1889 (pág. 3).

²² Sobre este personaje puede verse otro artículo de este mismo autor: “*Granadilla de Abona: Don Evaristo García y García (1836-1913), propietario ganadero, capitán de Milicias, ayudante interino, jefe del detall y jefe accidental de la Sección de Abona*”. blog.octaviordelgado.es, 5 de febrero de 2016.

natural y vecina de Granadilla e hija de don Juan Bello Domínguez y doña María García Perlaza, y, una vez viudo, en 1872 celebró segundas nupcias con doña Juana Faustina García y Bello, hija de don Isidoro García y González Perlaza y doña María Bello García, naturales y vecinos del mismo pueblo, con sucesión de ambos enlaces; *don José Bernardo Antonio García y García* (1838-?), apadrinado por doña María Josefa González, que en 1877 casó en Granadilla con doña Francisca Feo Morales, natural y vecina de dicho pueblo e hija de don José Feo Hernández y doña Jerónima de Morales Frías; y *don Antonio García y García*.

[13 de mayo de 2017]